

TURNO N° 6

1.200 METROS - CAT. INTERIOR

MACHOS S.P.C. DE 4 AÑOS Y MÁS EDAD GANADORES DE 1 Ó 2 CARRERAS. PESO: 4 Años: 57 Kilos; 5 Años: 55 Kilos; 6 Años y Más Edad: 53 Kilos. Recargo de 2 Kilos a los Ganadores de 2 carreras.-

PREMIOS: \$ 205.000; \$ 39.463; \$ 20.500; \$ 10.250.

REMATE OBLIGATORIO \$ 6.100; BOLETOS A GANADOR \$ 4.100; SEGURO DE JOCKEY \$ 1.500.

TURNO N° 7

1.300 METROS - CAT. INTERIOR

HEMBRAS S.P.C. DE 4 AÑOS Y MÁS EDAD GANADORAS DE 1 CARRERA. PESO: 4 Años: 57 Kilos; 5 Años: 55 Kilos; 6 Años y Más Edad: 53 Kilos.

PREMIOS: \$ 205.000; \$ 39.463; \$ 20.500; \$ 10.250.

REMATE OBLIGATORIO \$ 6.100; BOLETOS A GANADOR \$ 4.100; SEGURO DE JOCKEY \$ 1.500.

Apertura de Cartas: miércoles 27 de setiembre del 2023, a las 12:00 Horas.

Sorteo De Partidores: jueves 28 de setiembre del 2023, a las 12:00 Horas.

Compromisos de Montas: lunes 2 de octubre del 2023, hasta las 11:00 Horas.

Programa sujeto a modificaciones por parte de la Comisión de Carreras, si el protocolo actual se modifica.

- 1-Todas las carreras se darán por conformadas con los ejemplares inscriptos que la Comisión de Carreras considere conveniente. En todas las carreras se deberá presentar la documentación filiatoria reglamentaria. Cualquier modificación a las condiciones impuestas en esta carta de inscripciones será resuelta por la Comisión de Carreras.
- 2-En todas las carreras Categoría Interior y extraoficiales que la Comisión de Carreras considere conveniente habrá control antidoping.
- 3- Los premios, comisiones y fletes se abonarán una vez conocido el resultado de los análisis antidoping.
- 4-En todas las carreras de llamada se aplicará la siguiente escala de premios: Si corren seis (6) ejemplares se pagara solo hasta el 3° puesto, de correr cinco (5) ejemplares se pagara 1° y 2° puesto, de correr cuatro (4), se pagará 1° y 2° puesto, de correr tres (3) ejemplares se pagara 1° puesto únicamente.- en todos los casos no se relazara ningún tipo de descuentos sobre los premios a pagar.-
En las carrera cuadreras (concertada y de llamada), se pagará solo el 1° puesto (sin descuentos)
- 5-Se pagará ayuda de combustible de acuerdo a la siguiente escala:
De 50 a 100 kilómetros: \$5.000; de 101 a 200 kilómetros: \$7.500; de 201 a 400 kilómetros \$9.500; de 401 kilómetros en adelante \$12.000.
- 6-Las carreras programadas en 1.000 metros cambiarán de distancia, de acuerdo al siguiente esquema si corren hasta siete (7), 1.000 metros; si corren más de ocho (8), 1.100 metros; si corren doce (12) o más, 1.200 metros. Las carreras programadas en 1.100 metros se disputarán, si corren doce o más, en 1.200 metros.
- 7-El ingreso a veterinaria será de una hora antes del horario estipulado.
- 8-El valor del seguro de jockey será de \$1500 y deberá ser abonado al momento de la ratificación. Dichos profesionales para poder correr deberán estar en el listado del Seguro del Hipódromo de Mendoza.
- 9-Se comunica a Propietarios, Entrenadores y Jockeys foráneos que todos aquellos premios y comisiones que no puedan ser cobrados en su momento, deberán realiza una autorización en Tesorería del Hipódromo de Mendoza a cualquier persona de su confianza. La misma tendrá carácter de declaración jurada.

SUJETA A APROBACIÓN DEL DIRECTORIO Y/O PRESIDENCIA DEL IPJyC

***PREMIOS SUJETOS A MODIFICACIONES**



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-07088845-GDEMZA-INPJYC#MHYF

Mendoza, Martes 19 de Septiembre de 2023

Referencia: CARTA DE INSCRIPCION R.H. N° 16 DEL 08.10.2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.09.19 08:59:52 -03'00'

Rodolfo Guayama INPJYC
Administrativo
Instituto Provincial de Juegos y Casinos
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2023.09.19 08:59:56 -03'00'